ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

3553 *Aprobación incial de modificación de las NN.SS. de Mengíbar para reclasificar como suelo urbano consolidado parte de la UEI-5.*

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2017, la modificación de las NN. SS. de Mengíbar para reclasificar como suelo urbano consolidado parte de la UEI-5 de las NN. SS. de Mengíbar, redactada por el arquitecto D. Jorge Agustino Aponte, cuyo objeto es clasificar como suelo urbano consolidado las parcelas cuya actividad industrial se mantienen en la actualidad desde antes de la redacción de las NN. SS., reduciendo la Unidad de Ejecución a la parte de ésta que no está urbanizada y no ocupada por la actividad industrial, eliminando el razado vial interior propuesto por recaer en una propiedad que debido a las necesidades de la actividad industrial que desarrolla, necesita la totalidad de la misma para su expansión, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficinas, desde las 9 a las 13 horas, para formular las alegaciones que estimen convenientes

Quedan suspendidas por un año las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial abarcado por la Modificación Puntual por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

Mengíbar, a 27 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, Juan Bravo Sosa.

cve: BOP-2017-3553
Verificable en https://bop.dipujaen.es